

# Mendoza es una de las provincias con mejor tasa de prevención en el uso de cascos en motos

11/02/2020

Luego de la sanción de la Ley de Seguridad Vial, en 2017, el Gobierno de Mendoza, a través de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial (UESV), intensificó los trabajos de control y prevención en la provincia.

Orlando Corvalán, director de la UESV, señaló la importancia de portar la documentación requerida por parte de conductores de motos, pero sobre todo destacó la obligación de utilizar cascos homologados y correctamente abrochados, y especialmente el respeto de los límites de velocidad.

“Se dan muchos accidentes de motociclistas sin intervención de terceros, lo cual ocurre por exceso de velocidad. Es fundamental evitar maniobras peligrosas y antirreglamentarias, para preservar la seguridad de quien conduce como de peatones y aumotovilistas”, señaló Corvalán, y advirtió que continúan los operativos de la Policía en conjunto con los municipios.

## Más de mil multas labradas

En enero se labraron más de mil actas a motociclistas. Desde la Dirección de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad, informaron que en todos los puntos de control de la provincia realizaron 1.195 actas, de las cuales 355 fueron en concurso (reincidentes), 78 graves, 388 gravísimas y 370 leves.

Los montos por faltas comienzan en \$1.020 para la más leves (si se paga con el descuento) y llega a \$25.500. Pero si se

trata de la detección de alcoholemia positiva, se agravan las multas, comenzando en \$51.000 hasta \$103.000.

Es decir que para un motociclista que detecten con alcohol en sangre de 0,2 a 0,99 (gramos), la multa será entre \$51.000 y \$102.000, mientras que superior a 1 gramo, los valores suben entre \$68.000 y \$153.000.

### **Las causas consideradas gravísimas**

Las causas consideradas gravísimas en los controles on las siguientes:

- Licencia adulterada o falseada.
- Licencia vencida.
- Conducción de personas no habilitadas o menores.
- No contar con licencia de conducir.
- Poseer licencia no habilitante.
- No contar con cédula de identificación del rodado.
- No tener el seguro del rodado.
- No poseer autorización de manejo del vehículo.
- Circular sin casco homologado.
- Circular con casco desabrochado o indebidamente colocado.

### **Prevención: lo que hay que saber al comprar un casco**

- Debe estar homologado. Esto garantiza que superó diversos ensayos de laboratorio, donde se verificaron sus prestaciones de seguridad, y por ello la Secretaría de Industria le otorgó el Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad (CHAS). Este organismo verifica que se cumplan las normas IRAM, que garantizan que el casco sea seguro.
- La etiqueta debe contener el número de CHAS y se debe comprobar que esté publicado en el sitio de internet de la Secretaría de Industria.
- Se debe chequear la fecha de vencimiento del fabricante y la garantía.

- Los cascos se clasifican por talles. Si el tamaño es más grande, se corre el riesgo de que en caso de siniestro salga despedido y no cumpla su efecto protector. Además, debe estar correctamente ajustado, porque si no es igual a no usarlo.
- Hay que tener en cuenta que cuando un casco se golpea, pierde su efecto de protección y hay que cambiarlo.

Fuente: Prensa Mendoza